



# MEMORIA DE PROGRAMAS

## SECCIÓN : ASUNTOS SOCIALES



**CENTRO : CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**SECCIÓN : ASUNTOS SOCIALES**

**PROGRAMAS**

**PROGRAMA 230.0.- AYUDAS Y ASISTENCIAS SOCIALES.**

Se incluye en el presente programa la imputación de gastos llevados a cabo por la Entidad local para la promoción y reinserción social de marginados, la gestión de los servicios sociales, la prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social y otros de análoga categoría.

También se incluyen las transferencias finalistas a entidades y familias que colaboren en la consecución de estos fines

Se concreta en la atención y ayudas directas al colectivo de personas desfavorecidas de la Ciudad por los servicios sociales comunitarios a través de actividades encaminadas al apoyo de familias en situaciones especiales, personas discapacitadas, inmigrantes, colectivos de ancianos en situación de dificultad social, fomento del voluntariado y conciliación de la vida familiar y laboral, de estas actuaciones que se engloban dentro de los Planes de Bienestar Social a través de actuaciones directas y convenios con terceros.

Los objetivos que se pretenden cubrir con el presente programa se concretan en tres apartados.

1.- Planes concertados con la Administración General del Estado en los que, como regla general, la financiación de los mismos se reparte al 50% entre la Ciudad y la A.G.E.

Para el ejercicio 2012 los planes cofinanciados previstos en el Presupuesto se concretan en:

- |                     |                |
|---------------------|----------------|
| • Ayuda a domicilio | 2.316.080,00 € |
| • Teleasistencia    | 51.733,65 €    |



- Plan Concertado 1.060.331,50 €
- Plan Personas con discapacidad 13.180,98 €
- Inmigrantes 741.724,00

Asimismo, se incluye una dotación de 2.500.000 € destinada a planes y programas de ayudas y asistencias sociales con financiación afectada.

Dentro de los planes antes indicados el de Ayuda a domicilio básico se sustenta en el siguiente convenio:

- Ayuda a domicilio básica, mediante convenio entre Ciudad y Cruz Blanca y cuyo objetivo es evitar institucionalizaciones residenciales, prevenir situaciones de crisis familiar, proporcionar capacitación y formación a familias desorganizadas y/o desestructuradas, evitar el deterioro de las situaciones familiares en crisis y elevar el nivel de autonomía e independencia de los usuarios, por la cantidad necesaria hasta la adjudicación de la contratación prevista.
- Ayuda a domicilio para personas dependientes, sustentado en un Convenio con la Casa San Vicente de Paul Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, por un montante de 357.120€
- Teleasistencia: 60.000 €

2.- Otro objetivo del programa se refiere a un sinnúmero de convenios y conciertos con diversas entidades, con el fin de coadyuvar a la consecución de los objetivos anteriormente citados y que se resumen de la siguiente manera:

- Convenio con Cruz Blanca destinado al colectivo de disminuidos psíquicos para la atención residencial y educativa de los mismos; mayores de 18 años, que se encuentran en situación de abandono o en grave dificultad para ser atendidos en régimen domiciliario:
- Convenio con RRMM Adoratrices para la atención a mujeres que se encuentran en situación de grave dificultad social, madres solteras sin apoyo familiar económico y transeúntes en situación de emergencia.



- Convenio ACEPAS , cuyo objetivo es la integración y la elevación de la calidad de vida del colectivo de sordos de Ceuta.
- Convenio APASCIDE, cuyo objetivo es la integración y la elevación de la calidad de vida del colectivo de ciegos de Ceuta..
- Convenio ADEN para atender las necesidades de enfermos neurológicos.
- Convenio ALCER para atender las necesidades de enfermos renales.
- Convenio Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer con el objetivo de apoyar a los familiares con enfermos a su cargo en su domicilio.
- Convenio COCEMFE dedicada al apoyo, en todos los sentidos, a incapacitados físicos para la orientación y la efectiva integración de este colectivo en la sociedad.
- Convenio FEAPS con el objetivo de rehabilitación, integración y formación del colectivo de disminuidos psíquicos.
- Convenio Asociación Síndrome Down que pretende cubrir los siguientes objetivos: orientación y apoyo a las familias en las primeras experiencias con un niño con síndrome de Down y actuaciones que fomenten la integración social y escolar de estos niños.
- Convenio con la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.
- Convenio Cruz Roja P.E.F. Facilitar puntos de encuentro para familias en conflicto.
- Convenio Luna Blanca.
- Convenio Cruz Roja para el Centro del Mayor, para realización de actividades de ocio y tiempo libre del colectivo de mayores.
- Convenio ACEFEP. Destinado a la atención y asesoramiento a los familiares de enfermos psíquicos.
- Otras Asociaciones de carácter asistencial.

#### **CONVENIOS Y CONCIERTOS BIENESTAR SOCIAL**

FEAPS	925.280,77
Síndrome Down	99.216,10
ADEM	93.487,17
APASCIDE	99.000,00
ACEFED	122.272,65
CONCEFE	168.199,57



ALCER	97.793,56
ALZHEIMER AFA	150.150,00
ACEPAS	168.000,00
ADORATRICES	66.543,75
CRUZ BLANCA, Centro del Mayor	89.310,00
LUNA BLANCA	24.862,50
CRUZ ROJA Punto de encuentro	167.425,22
CRUZ BLANCA Atención a mayores	154.147,50
CRUZ BLANCA, Enfermos Psíquicos	164.092,50
CARITAS DIOCESANA	60.000,00
Asociación de Vecinos	213.085,06
Consejo del Mayor	19.500,00
Asociación Fibromialgia	15.356,25
DIGMUN	15.663,38
CRUZ BLANCA alimentos	100.000,00
Convenio Autobuses	156.000,00
Convenio ¿Y a ti qué?	5.850,00
Lucha Contra el Cáncer	29.250,00
Enfermos sin fronteras	8.099,98
Banco de Alimentos	2.925,00
Asociación de Padres de personas con trastornos autistas	30.000,00
Cruz Blanca Fundación Tutelar	15.000,00
<b><u>TOTAL CONVENIOS ASISTENCIA SOCIAL</u></b>	<b><u>3.260.510,96</u></b>

<b><u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
Pago anualidad local síndrome Down	60.837,57
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>60.837,57</u></b>

3.- El tercer objetivo del programa va encaminado a las actuaciones propias de la Ciudad en materia de ayudas y asistencia social y que se desglosan en:

- IMIS: Ingreso mínimo de inserción social regulado en el Reglamento del mismo nombre aprobado por esta administración que pretende proporcionar, a usuarios sin ingresos, una cantidad mínima para su sustento.  
Se trata, en definitiva, de una prestación económica y periódica suficiente para hacer frente a los gastos básicos para la supervivencia
- Alojamiento Alternativo: Está prevista la apertura del nuevo albergue asistencial construido por la Ciudad en el devenir del



año 2012 para atender necesidades imperiosas de alojamiento a familias y personas sin hogar y precariedad económica.

No obstante lo anterior, y ante la grave situación de crisis económica que azota a nuestra Ciudad, se ha previsto la cantidad de 800.000 euros como complemento a estas políticas de alojamiento alternativo.

- Ayudas Sociales: Como complemento al IMIS se arbitran ayudas con finalidad definida y específica para atender necesidades primarias a familias y personas en grave precariedad económica.

### **PROGRAMA 234.0.- TERCERA EDAD**

Se incluyen los gastos para dar cobertura a todas las actividades desarrolladas por el servicio de atención a los mayores, esté o no institucionalizado, se programan las siguientes actividades:

- Talleres para mayores de pintura, manualidades, de teatro, cine, y otras destinadas al desarrollo psicomotor de este colectivo.
- Ayudas al transporte colectivo y público
- Actividades de ocio para la integración social de los mayores, coincidiendo, en la mayoría de los casos, con las festividades más señaladas del calendario ceutí.

Atendiendo otras necesidades no lúdicas, el programa de mayores, a través las ayudas técnicas al SAD, da cobertura a las necesidades derivadas de su situación personal en relación con las ayudas a domicilio, tales como: adaptación de las condiciones de la vivienda a las capacidades del mayor, suministro de elementos básicos que posibiliten la asistencia domiciliaria....